



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0270/10/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/3294

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de octubre de 2020

JUAN SOCORRO JURADO LEON

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Octubre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Leñería Jurados con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/046 de fecha 13 de Noviembre de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-040-JUL-001/18** ubicado en Carretera a El Largo 0+350 Campesina C.P. 31943 Madera Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 162.366 Metros cúbicos	5	5	9	23363093	23363097

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

2020 oct 10 2020



CUADRO 2

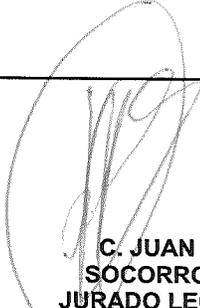
REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD											
FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL.											
DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION											
GENERO	ENCINO					PRODUCTO	MADERA EN ROLLO				
EXISTENCIA INICIAL	48.990	UNIDAD MEDIDA	M3A	FECHA (d/m/a)	30/03/2020	EXISTENCIA FINAL	162.366	UNIDAD MEDIDA	M3A	FECHA (d/m/a)	01/10/2020

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO.(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES					
FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA	VOLUMEN O CANTIDAD
11/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	22215261	47.250
02/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023935	9.750
02/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023936	15.868
02/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023939	10.140
03/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023945	16.945
03/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023946	10.400
04/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023948	10.897
05/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023950	10.055
12/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023965	10.237
15/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023967	9.312
15/09/2020	EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15	MAD R DIAM DELGADOS (ENCINO)	23023968	11.512
SUMA					162.366



REGISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para tramites subsecuentes No. de oficio y fecha de la autorización de reembarques inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)					
FECHA	DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA	VOLUMEN O CANTIDAD
30/03/2020	JAIME OLIVAS PAYAN	NO APLICA	Leña en raja (Encino)	22213513	39.900
SUMA					39.900

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO **59.18%**

<p>OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:</p> <p>De los folios validados con fecha 09/01/2020, quedan los folios 2/4, 3/4,4/4. Con saldo de 48.990 m3 de leña de encino, los cuales se presentarán en el próximo tramite.</p>	
 C. JUAN SÓCORRO JURADO LEON	CD. MADERA 01/10/2020
<small>NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION</small>	<small>LUGAR Y FECHA</small>